

LOTA, 28 de Septiembre de 2018. DECRETO Nº 3502 (C)

Vistos:

- a) Ley No 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorándum Nº 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional

en la ley Nº 18.883, Estatuto

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 30 de Noviembre de 2018, a doña HELEN TATIANA HIDALGO TORRES, C. I. Nº 1. , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) HELEN TATIANA HIDALGO TORRES, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas
- 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) HELEN

TATIANA HIDALGO TORRES, desempeñará funciones en Secretaria Asesoría Jurídica, de la Dirección Asesoría Jurídica, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

CIPALID

DIRECCION

OPORTUNIDAD ARCHIVESE

NOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

ALCALDE 5

V°B° CONTROL ROSA VALENZUELA LOPEZ

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

DCARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD

Certificado Nº 266 Fecha: 12-10-2019 Alf.